

Deiute Maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
TENTA.

mientos Cumplidos, y segun el que esta villa tiene hecho por  
lo que haze adho Acopio se havia de sacar dha sal del Real  
Salero de esta villa de Catajauca, Por lo que no tiene efecto median-  
te al dispuesto por D. Gaspar de Lima Adm. Gral de dha sal;  
y no sabiendose con certeza, por no haver razon de dho Adm.  
de donde se han de conducir las trescientas y noventa fanegas  
de sal si la mitad de ellas se traen en el R. Salero del Pinaton,  
hadeser su porte de conduccion a quatro r. y medio, y si se  
se del R. Salero de Catajauca hadeser a dos r. cada una de  
dhas fanegas, sea el todo del Acopio de esta villa, o la mitad de el  
al precio referido, y siendo preciso de repartir las  
trescientas y noventa fanegas de sal,  
aquí igualmente se hade pagar lo correspondiente al  
señor por cuenta de la Cobranza; y para q. este repartimto  
no se retrase por lo adelantado del tiempo acordaron sus  
vecinos, que inmediatamente se crease dho repartimto de  
las trescientas y noventa fanegas de sal en que esta villa  
esta Acopiada entre los vecinos de esta villa su termino, y  
Jurisd. Comprehendiendose las dos Aldeas de la Puebla y  
Campos de esta Jurisdiccion, formando en sus respectivos  
repartimientos a proporcion del vecindario de cada una de  
ellas, y todo con el mayor arreglo y equidad teniendo se por  
base los ciento treinta y nueve r. y tres mrs. En que ha salido  
el canario Juan Diaz Rodriguez Receptor, como consta de las  
quintas dadas por el suodho para con ellos hazer parte de  
pago de la conduccion de dha sal, por Ceder en beneficio del Co-  
mun; y para q. con el valor de cada fanega de dha sal en  
liquido, y con el de su conduccion de arabo R. Salero, y que  
Antonio Montoya Jimenez vecino de esta villa se halla nom-  
brado por conductor de dhas trescientas y noventa fanegas de  
sal, y que el repartimto de ellas a los vecinos de esta villa, lo ha-  
ze sin interer alguno, haviendo hecho para de los doctores  
r. que se dabapara ello, y haver ajustado con el suodho, que ca-  
da fanega de sal del R. Salero del Pinaton la ha de traer  
de esta villa a quatro r. y medio, y la del R. Salero de Cata-

